

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe a él en esta ciudad en su Redacción Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción franco de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno Político de Esta Provincia.

Pedro Martín, soltero, natural de Santiuste, de Pedraza, residente que era de la villa de Alpedrete (en la provincia de Madrid) donde se hallaba ejerciendo el oficio de cantero, salió de la misma en Agosto del año próximo pasado, y marchó con la facción Zaratiegui, y habiendo vuelto con la de Negri abandonó las filas rebeldes y se ha presentado al Alcalde constitucional del referido pueblo de Santiuste de Pedraza.

Lo que comunico en el presente periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 16 de Abril próximo pasado. Segovia 4 de Mayo de 1838.—E. G. P. I., Juan Pedro de Cápsa.

Depósito de quintos de la provincia de Segovia.

Habiendo desertado en el dia de ayer del indicado depósito Antonio Méndez, admitido en esta Caja como prófugo, natural de Sta. María de Magazos, provincia de Mondónedo, su edad 23 años; sus señales, pelo y cejas castaño claro; ojos garzos; cara ancha; color moreno; nariz corta; barba cerrada; violento con una cicatriz en la mejilla izquierda.

Tambien se ha desertado en el mismo dia Manuel Pérez, filiado como prófugo, natural del pueblo de Castraz, provincia de Valencia; sus señales pelo y cejas negro; ojos pardos, boca y nariz regular; color moreno; barbilampiño; cara redonda.

Todo lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los Sres. Alcaldes constitucionales de la

misma, á fin de que sean aprehendidos en el caso de presentarse y conducidos á esta Caja. Segovia 8 de Mayo de 1838.—El teniente coronel, Benigno Tapia.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Aragón.

D. José Luis remató la primera porción de otro id., de 4 cahices y 2 almudes en id., que fue de id., en 3906

D. Felipe García remató una casa en Zaragoza, calle de la Imprenta, núm. 143, que fue del convento de S. Lázaro, en 6000

El mismo García remató otra id., junto á la plazuela de la Leña, núm. 91, que fue de id. en 9100

D. Jaime Domingo Illuc remató otra id. en id. en el arrabal, sin número, contigua al convento de S. Lázaro á que perteneció, en 29000

El mismo Illuc remató la segunda porción de un olivar de 1 cahiz y 8 cuartales, en término del arrabal, que fue del convento del Carmen, en 8800

D. Francisco Carbajal remató una casa sita en Zaragoza, calle de S. Lorenzo, n. 127, que fue del convento de S. Lázaro, en 8100

D. Joaquín Tapia remató otra id. en id., calle de Rufas, n. 73, que fue de id., en 50500

D. Luis Oñate remató otra id. en id., calle de Barrio verde, n. 157, que fue de id., en 19242

Provincia de Cataluña.

D. Francisco de Paula Puig remató una casa

sita en Barcelona, calle de Monserrat esquina
á la de Sta. Mónica, n.º 7, que fue del conven-
to de Agustinos, en. 403000
D. Juan Bautista Clave remató otra id. en
id., calle de id., n.º 8, que fue de id., en. 451008

Provincia de Córdoba.

D. Francisco de Paula Espinosa remató una
casa en Bujalance, en el llanete de las Vicen-
tas, n.º 8, que fue de las monjas de Sta. Clara,
en. 3793

D. Pedro Lobera remató 15 aranzadas de
olivar en término de la Rambla, que fue del
convento de Trinitarios, en. 50050

D. Gabriel Escribano remató una huerta co-
nocida por la de las Monjas, sita en id., que
fue de la Consolación, en. 40000

El mismo Escribano remató 15 aranzadas y
tres cuartas de olivar en término de id., que
fue del convento de Trinitarios, en. 50000

Provincia de Granada.

D. Francisco Rodriguez Fuerte remató una
haza de tierra de tiego, de una aranzada, en
término de Granada, que fue de las monjas de
Sta. Clara, en. 7100

El mismo Fuerte remató una haza de tierra
como de media aranzada con algunos olivos en
término de id., que fue de id., en. 4020

El mismo Fuerte remató una haza de tierra
de 2 aranzadas en término de id., que fue del
convento de la Victoria, en. 15020

El mismo Fuerte remató una casa en dicha
ciudad, calle de los Carros, n.º 155, que fue
de las monjas de Sta. Clara, en. 5020

El mismo Fuerte remató otra id. en id., ca-
lle de S. Antón, sin número, que fue de id., en.
2800

D. Joaquín Fagoada remató una casería lla-
mada Olivar de Sto. Domingo en el lugar de
Hueto Vega, que fue del convento de aquel
nombre, en. 920000

D. Francisco Rodriguez Fuerte remató una
hacienda de tierra, de caber como de $3\frac{1}{2}$ aran-
zadas con olivos, sita en el pago de Manzanil,
que fue de id., en. 14000

D. Luis Mogollón remató una haza de 8
marjales de tierra calma en el lugar de Cajar,
que fue de las monjas Carmelitas, en. 5700

D. José Marín remató una haza de 7 marja-
les de tierra calma en id., que fue del conven-
to de Sto. Domingo, en. 10100

Provincia de Madrid.

D. Miguel Antonio Camacho remató una
casa en esta corte, calle de Sta. Teresa, ns. 1,
3 y 5, manz. 280, que fue del convento de
Sta. Bárbara, en. 280000

D. Mateo Pando remató una casa en id.,
calle de Toledo, n.º 28, manz. 166, que fue
de las monjas Trinitarias, en. 711000

D. Guillermo Magarner remató una casa en
id., calle del Dos de Mayo, ns. 5 y 11, mz.
479, que fue de las monjas de S. Plácido, en.
61200

Ventura Asensio Sta. María remató una tier-
ra de 7 fanegas y 6 celemines, en término de
Daganzo, que fue del convento de S. Gil, en
4000

El mismo Sta. María remató 22 fanegas, 7
celemenes y 32 estadales de tierra en once pe-
dazos, término de id., que fue de las monjas
de la Imagen de Alcalá, en. 8000

El mismo Sta. María remató dos tierras de
4 fanegas, 6 celemines y 5 estadales en tér-
mino de id., que fue del convento de S. Fran-
cisco, en. 1000

El mismo Sta. María remató 130 fanegas,
7 celemines y 32 estadales de tierra en 17 pe-
dazos en término de id., que fue de las mon-
jas de Constantinopla, en. 40000

El mismo Sta. María remató 39 fanegas y
31 estadales de tierra en 7 pedazos, en térmi-
no de id., que fue de las monjas de Sta. Clara
de Alcalá, en. 9000

El mismo Sta. María remató 29 fanegas, 2
celemenes, y 22 $\frac{1}{2}$ estadales de tierra en 8 pe-
dazos, en término de id., que fue de las mon-
jas de Sta. Ursula de Alcalá, en. 8000

El mismo Sta. María remató 33 fanegas, 5
celemenes 19 estadales de tierra en término de
id., que fue de las monjas de S. Juan de Al-
calá, en. 11000

El mismo Sta. María remató 80 fanegas y
5 estadales, en 22 pedazos de tierra en térmi-
no de id., que fue de id., en. 20000

El mismo Sta. María remató 70 fanegas y
2 celemines y 22 estadales en 22 pedazos de
tierra, en término de id., que fueron de las
monjas de la Magdalena, en. 25000

El mismo Sta. María remató 96 fanegas y
5 celemines en 22 pedazos de tierra, en tér-
mino de id., que fue de id., en. 40000

D. Doroteo López remató 129 pedazos de
tierra junto á la dehesa de la Muñoz y pue-
blos de Rejas y Barajas, que fue de las mon-
jas de Constantinopla, en. 400000

D. Gabriel Semprún remató la primera suer-
te de hacienda de Corralejos, en término de
Barajas, que fue de las monjas de Sto. Domin-
go el Real, en. 1500000

El mismo Semprún remató la segunda suer-
te de id., en término de id., que fue de id., en.
70000

El mismo Semprún remató la tercera suer-
te de id., en término de id., que fue de id., en.
72000

El mismo Semprún remató la cuarta suerte
de id., en término de id., que fue de id., en.
60000

D. Bonifacio Maza remató una casa en esta
corte, calle del Río, n.º 12 manz. 552, que
fue de los Mercenarios de Toledo, en. 95500

El mismo Maza remató 321 fanegas de tier-
ra en cuarenta y cinco pedazos, en término de
Alcalá, que fue de las monjas Ursulas de di-
cha ciudad, en. 378000

D. Rufino García Carrasco remató una casa
en esta corte, calle de la Puebla Vieja, n.º 4,
manz. 357, que fue de las monjas de Sta. Ca-
talina, en. 400000

El mismo Carrasco remató una casa en es-
ta corte, calle de S. Marcos, ns. 33 y 19,
manz. 308, que fue de las monjas de Boa-
dilla, en. 370000

El mismo Carrasco remató una casa en id.,
calle de Velarde, Dos de Mayo, y S. Andries,
n.º 17, manz. 476, que fue de las Maravi-
llas, en. 340000

Provincia de Málaga.	
D. Manuel Larios Herreros remató una cochera sita en la subida de la Alcásaba, n. 94, manz. 75, que fue de la Hacienda nacional, en id., en...	25500
El mismo Herreros remató una casa en Málaga, calle de Gatreterías, n. 37, manz. 137, que fue de las monjas de S. Bernardo, en...	65000
D. Miguel Andres Estarico remató 2 huevos unidos titulados Grande y Pequeño, sitos en Murcia, contiguos al convento de Teresas descalzas, á que pertenecieron, en...	60003
Provincia de Murcia.	
D. Marcelo Sta. Ana remató una casa en Sevilla, calle de Colcheros, ns. 27 y 28, que fue del convento de Sto. Tomás, en...	201000
El mismo Sta. Ana remató una casa posada en id., calle de S. Pablo, n. 5, que fue del convento de igual nombre, en...	460000
El mismo Sta. Ana remató otra id. en id. calle del Cristo, n. 26, que fue del convento de Sto. Tomás, en...	95000
D. Antonio Fontecha remató otra id. en id. calle de Cantarranas, n. 45, que fue del convento de S. Pablo, en...	167500
El mismo Fontecha remató un solar unido á la casa antedicha, que fue de id., en...	41000
D. Antonio Nieto remató otra id. en id. calle de Triperas, n. 17, que fue del convento de S. Acacio, en...	161000
D. Manuel Ruiz Gutierrez remató una casa en id. calle de Francos, n. 5, que fue del convento de la Merced, en...	255000
D. Pedro Nautet remató otra id. en id. calle de los Mármoles, n. 7, que fue del convento de S. Pablo, en...	161200
D. Joaquín Petisco remató una casa molino de aceite, sita en Higuera la Real, calle de Berdeja, que fue del convento de S. Agustín de Jerez de los Caballeros, en...	72500
D. Manuel Ochoa remató una casa en id., calle de la Muela, n. 9, que fue del Oratorio de S. Felipe Neri, en...	260500
D. Fernando Leras remató un corral, sito en la villa de Fuentes de Andalucía, calle del Convento, que fue del de Mercenarios, en...	3000
Provincia de Aragón.	
D. Roque Sanchez del Cacho remató una casa sita en Zaragoza, calle de las Armas, n. 136, con una bodega vinaria, que fue del convento del Carmen, en...	142000
D. Vicente Gallart remató otra id. en id., calle del Consejo, n. 174, que fue de id., en...	304000
D. Pedro Bernal remató otra id. en id., calle de la Costanilla, n. 110, que fue de id., en...	71000
D. Manuel Hernandez remató otra id. en id., en la misma calle, n. 16, que fue de id., en...	60000
D. Manuel Lafuente remató otra id. en id., calle de S. Blas, n. 88, con inclusión de una bodega vinaria, en...	34000
Provincia de Burgos.	
D. Vicente Negueruela remató una huerta y dos pajares, sitos en Castañares de Rioja, que fue del convento de Sta. María de Herrera, en...	15000
D. Angel Cecilia remató una casa en Burgos, calle de la Gallineria, n. 3, que fue del convento de S. Pablo, en...	116000
Provincia de Cádiz.	
D. Felipe García remató una baza de tierra de 20 fanegas al sitio de Portichuelo, en término de Medina, que fue del convento de S. Agustín, en...	29800

Parte no oficial.

FEDERICO II Y FEDERICO III DE PRUSIA.

Cuando Federico II de Prusia iba á edificar el palacio de Sans-souci junto á Potsdam, halló que un molino de viento en aquella colina le estorvaba para la ejecución de su plan, y mandó á uno de sus pages que preguntara al molinero cuánto pediría por él. Respondió este que su familia poseía por largo tiempo aquel molino donde él mismo se había criado, y que no le vendría. El Rey envió otras personas á solicitar el molino, ofreciendo á su dueño edificárselos otro en mejor lugar y darle ademas la cantidad de dinero que pidiese; pero el obstinado molinero persistió en su determinación de no vender la herencia de sus antepasados. Irritado Federico con una resistencia tan descortés mandó llamar al molinero y le dijo muy enojado: «Por qué rehusas venderme el molino, á pesar del ofrecimiento tan liberal que te he hecho?» El molinero respondió reproduciendo sus razones: «No sabes, añadió el rey con impaciencia, que yo puedo quitártelo sin darte un maravedí?» «Si Señor, depuso el molinero, si no fuera por la sala de justicia de Berlin.» Federico reflexionó un momento, despidió al molinero sin hablarle más sobre el asunto, mandó el plan de sus jardines como están ahora, y el molino continuó en su lugar.

Aunque la anécdota que antecede es bastante conocida, la hemos referido aquí como introducción á la siguiente.

Hace como seis años que el dueño de dicho molino, bisnieto del que rehusó venderlo á Federico el Grande, se hallaba tan atrasado que resolvió vender la posesión hereditaria que había sido patrimonio de su familia por muchas generaciones, y pensando que el rey actual la compraría, escribió á S. M. recordándole lo ocurrido entre Federico II y su bisabuelo, esponiendo que las dificultades en que se hallaba por algunas pérdidas imprevistas le obligaban á vender el molino, y que consideraba como deber suyo ofrecérselo á S. M. antes que á otro alguno, en caso que desease adquirir aquella posesión tan contigua al palacio. El rey escribió de su propia mano la respuesta siguiente:

«Estimado vecino: Yo no puedo permitir que vendas el molino; su posesión debe continuar en tu familia mientras que exista un individuo de ella, por que pertenece á la historia de Prusia. Siento mucho la circunstancia que te obliga á disponer de la herencia de tus abuelos, y por tanto te envío seis mil pesos para que te remedies, deseando que esta cantidad baste para que salgas de tus compromisos.

Considerame siempre tu mas afecto vecino.—Federico Guillermo.”

(Sem. Pint.)

A GADA UNO LO SUYO.

Un caballero residente en Italia, se ocupaba en los preparativos de un suntuoso banquete que había de coronar los regocijos de una función de boda. Todos los elementos le habían sido propicios menos el océano, que agitado y turbulento le negó el importante artículo de pescado. Sin embargo el mismo dia de la fiesta se presentó un pobre pescador con un salmon tan grande que parecía haber sido creado expresamente para aquella oca-

sión. Sabedor el dueño de la casa de esta ocurrencia feliz, hizo llamar al pescador, y en presencia de sus huéspedes le preguntó cuánto quería por el pescado, añadiendo que cualquiera que fuese la cantidad le sería satisfecha sin regatear. Cien palos sobre mis espaldas demandas es el precio de mi salmon, dijo el pescador, y de ahí no rebajaré ni uno solo: atónitos los circunstantes lo tomaron desde luego por una chanza, pero nuestro hombre se mostró firme, y fueron inútiles los razonamientos y observaciones. El dueño de la casa que á todo se hallaba dispuesto menos á dejar escapar el salmon, dijo en fin: «Señores la cosa es extraña, pero respecto á que este hombre se empeña en ello, no hemos de quedarnos sin el pescado por rehusar complacerle: se le tratará con consideración, y para ello quiero que el precio estipulado se pague en mi presencia. Despues de recibir cincuenta palos, deteneos, esclamó el pescador, tengo un participante en este negocio, y es justo que reciba lo que le pertenece.” Que hay acaso otro loco como tu en el mundo? preguntó el caballero, dímos quién es y le enviaré á buscar inmediatamente. No será necesario ir muy lejos dijo el pescador, lo hallareis a la puerta de esta casa bajo la figura de vuestro propio portero, que no me permitió entrar hasta que le prometí recibiría él la mitad de lo que me valiese mi salmon. Pues que suba inmediatamente, dijo su amo, y se le cumplirá el contrato con toda exactitud. Concluida la ceremonia, despidió al portero y recompensó liberalmente al pescador.

(Id.)

ANUNCIOS.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en la población de Aldea del Rey, al barrio de arriba, propia de D. Eugenio Aldama, vecino del mismo pueblo que se vende para hacer un pago, tasada en la cantidad de 9756 rs. acuda al Juzgado de primera instancia de esta ciudad por la escribanía de D. Lorenzo Muñoz, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

INSTRUCCION

PARA

EL GOBIERNO ECONOMICO-POLITICO

de las Provincias.

Se halla de venta en un cuadernito en octavo en la Redaccion de este Boletín oficial; su precio 3 reales.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.